



SEGUNDA CONVOCATORIA
Consejo Nacional de Adopciones
Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Director (a) General

Tabla de Gradación
Período 2024-2027

Nombre							
Nombre	Factores	Medios de Verificación	Indicadores			Ponderación Máxima	Punteo
MÉRITOS ACADÉMICOS Relacionados con el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adopciones	Formación	Títulos o diplomas	Doctorado	4	10	20	
			Maestría Grado de Magister	3			
			Especialización	2			
			Participación en seminarios, cursos, conferencias relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia (0.25 c/u máximo 4.	1			
	Docencia	Diplomas, Constancias y/o reconocimientos	Docencia Universitaria	5	8		
			MEPU/MEPR/PEM	2			
			Expositor (a) en conferencias de eventos relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	1			
Investigación	Publicaciones	Libros y/o investigaciones académicas relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	2	2			
PROFESIONAL Relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	Experiencia profesional	Contratos, certificaciones y/o documentos (verificar con instituciones para confirmar el puesto de Dirección)	Experiencia en puestos directivos del sector público y/o privado relacionadas con el tema de protección de la niñez y adolescencia.	15	35	65	
			Experiencia en puestos de administración, dirección y gestión de Instituciones del sector público y/o privado.	15			
			Experiencia mínima de 3 años en administración, dirección y gestión de instituciones públicas.	5			
	Conocimiento técnico	Prueba de evaluación	Evaluación Psicométrica	10	10		
		Entrevista	Evaluación Técnica (Gestión Pública, niñez y legislación en tema de protección de niñez y adolescencia).	20	20		
MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA Y ÉTICOS Relacionados con el Artículo 16 del Reglamento de la Ley de Adopciones	Honorabilidad	Literal a) Artículo 12 de la Ley de comisiones de postulación	Literal a) Artículo 12 de la Ley de comisiones de postulación." Ético: Comprende lo relacionado con la moral, honorabilidad*, rectitud, independencia e imparcialidad comprobadas".	0	2	10	
	Reconocimiento	Constancias, Diplomas	Distinciones, premios o reconocimientos.	2			
	Méritos de Proyección Humana	Constancias y verificación con las organizaciones indicadas	Participación en actividades comunitarias o de voluntariado relacionados con niñez y adolescencia.	4	8		
			Participación en actividades comunitarias o de voluntariado relacionados con otros temas.	4			
Contenido del Plan de Trabajo presentado.						5	
*No se puntea la honorabilidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad						TOTAL	100

NOTA: 1. La Tabla de Gradación será llenada por cada Consejero y la nota de cada candidato, corresponderá al promedio correspondiente
2. La votación para la selección del candidato idóneo se realizará entre los candidatos que obtengan las notas mas altas